

138/08/RE/SO XV

Propuesta de Acto:

Dictamen:
Proyecto de normas:
Anteproyecto de Norma:
Declaraciones:
Recomendaciones: ✓
Informe:
Disposición:

Firma de Parlamentario Proponente: *Parlamentario Jefe*

Fecha:

*Hora: 11:30*



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

MERCOSUR/PM/REC. 2008

VISTO

El Protocolo de Olivos, aprobado el 18 de febrero de 2002. Vigente desde el 2 de enero de 2004.

La Decisión CMC n° 21/05 que crea el Grupo Ad Hoc de Alto Nivel para la Reforma Institucional; GANRI.

La Decisión CMC N° 17/07, que otorga al GANRI mandato hasta junio de 2008 para presentar una propuesta de ajustes al Protocolo de Olivos de manera de perfeccionar el sistema de solución de controversias del MERCOSUR.

La Decisión CMC n° 56/07 que prorroga la presentación del informe final del GANRI hasta el 30 de junio de 2009, y que en su inciso b) le encomienda perfeccionar el sistema de solución de controversias del MERCOSUR y el fortalecimiento de sus órganos institucionales.

CONSIDERANDO

Que el sistema de solución de controversias de un bloque, constituye uno de los pilares del proceso de integración.

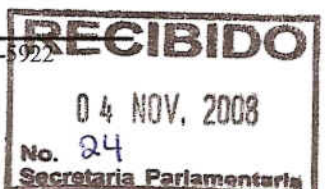
Que el sistema que rige en el MERCOSUR, establece que la instancia final es el Tribunal Permanente de Revisión; TPR.

Que las principales funciones del TPR son: Dictar medidas provisionales; Actuar como Tribunal de Revisión y Actuar como instancia única, por acuerdo de Partes.

Que los laudos emitidos por el TPR deben ser inapelables y de cumplimiento efectivo.

Que el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, establece en el artículo 4° inciso 1° la competencia del PM de velar por la observancia de las normas MERCOSUR.

Que el Reglamento Interno del Parlamento del Mercosur establece en su Artículo 70, inciso "e", su relacionamiento con el TPR a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales.



11: 30 h3



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

Al Consejo Mercado Común, que remita a este Parlamento y a la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales, los trabajos del Grupo de Alto Nivel para la Reforma Institucional realizados hasta la fecha, y los que produzca hasta el 30 de junio de 2009, referidos al perfeccionamiento del sistema de solución de controversias del MERCOSUR y al fortalecimiento de sus órganos institucionales.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2008.-

Dr. Guillermo Jenefes
Parlamentario del MERCOSUR